

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

9366 Orden JUS/674/2019, de 13 de junio, por la que se dispone la entrada en funcionamiento de los Juzgados de Paz de San Martín del Tesorillo (Cádiz), de Fuente Carreteros (Córdoba), de la Guijarrosa (Córdoba), de Fornes (Granada), de Torrenueva Costa (Granada), de La Zarza-Perrunal (Huelva) y de El Palmar de Troya (Sevilla).

La configuración de la planta judicial que establece la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, prevé una serie de mecanismos para facilitar su constante adaptación con la finalidad de mejorar el funcionamiento de la Administración de Justicia y acercarla al ciudadano.

El artículo 99.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, dispone que en cada municipio donde no exista juzgado de primera instancia e instrucción y con jurisdicción en el término correspondiente habrá un juzgado de paz.

En consecuencia, al haberse creado los municipios de San Martín del Tesorillo (Cádiz), de Fuente Carreteros (Córdoba), de La Guijarrosa (Córdoba), de Fornes (Granada), de Torrenueva Costa (Granada), de La Zarza-Perrunal (Huelva) y de El Palmar de Troya (Sevilla), mediante los decretos de la Junta de Andalucía que se relacionan, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del 23 de enero 2019, la presente orden tiene por objeto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.5 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, establecer la fecha de entrada en funcionamiento de los juzgados de paz para estos municipios:

1. Decreto 178/2018, de 2 de octubre, por el que se aprueba la creación del nuevo municipio de Fuente Carreteros, por segregación del término municipal de Fuente Palmera (Córdoba), se constituye en municipio independiente con la denominación de Fuente Carreteros, y con capitalidad en el núcleo de población del idéntico nombre. El nuevo municipio de Fuente Carreteros se incluirá en el partido judicial de Posadas.

2. Decreto 179/2018, de 2 de octubre, por el que se aprueba la creación del municipio de Fornes, por segregación del término municipal de Arenas del Rey (Granada), se constituye en municipio independiente con la denominación de Fornes y con capitalidad en el núcleo de población de idéntico nombre. El nuevo municipio se incluirá en el partido judicial de Loja.

3. Decreto 180/2018, de 2 de octubre, por el que se aprueba la creación del municipio de La Guijarrosa, por segregación del término municipal de Santaella (Córdoba), se constituye en municipio independiente con la denominación de La Guijarrosa y con capitalidad en el núcleo de población de idéntico nombre. El nuevo municipio de La Guijarrosa se incluirá en el partido judicial de Montilla.

4. Decreto 181/2018, de 2 de octubre, por el que se aprueba la creación del municipio de San Martín del Tesorillo, por segregación del término municipal de Jimena de la Frontera (Cádiz), se constituye en municipio independiente con la denominación de San Martín del Tesorillo y con capitalidad en el núcleo de población de idéntico nombre. El nuevo municipio de San Martín del Tesorillo se incluirá en el partido judicial de San Roque.

5. Decreto 183/2018, de 2 de octubre, por el que se aprueba la creación del municipio de El Palmar de Troya, por segregación del término municipal de Utrera (Sevilla), se constituye en municipio independiente con la denominación de El Palmar de Troya y con capitalidad en el núcleo de población de idéntico nombre. El nuevo municipio de El Palmar de Troya se incluirá en el partido judicial de Utrera.

6. Decreto 184/2018, de 2 de octubre, por el que se aprueba la creación del municipio de Torrenueva Costa, por segregación del término municipal de Motril (Granada), se constituye en municipio independiente con la denominación de Torrenueva Costa y con capitalidad en el núcleo de población de idéntico nombre. El nuevo municipio de Torrenueva Costa se incluirá en el partido judicial de Motril.

7. Decreto 185/2018, de 2 de octubre, por el que se aprueba la creación de La Zarza-Perrunal, por segregación del término municipal de Calañas (Huelva), se constituye en municipio independiente con la denominación de La Zarza-Perrunal y con capitalidad en el núcleo de población de idéntico nombre. El nuevo municipio de La Zarza-Perrunal se incluirá en el partido judicial de Valverde del Camino.

La Ley 38/1988, de 28 de diciembre, dispone en su artículo 4.3 que la modificación de los límites de los municipios actuales comporta la adaptación automática de la demarcación judicial a la nueva delimitación geográfica, y en la letra a) del citado apartado dispone que cuando se constituya un nuevo municipio por segregación de otro, continuará perteneciendo al mismo partido judicial. Por su parte, según lo dispuesto en su artículo 5, los juzgados de paz tienen jurisdicción en el término municipal respectivo, del que toman su nombre.

Así mismo, en los artículos 49, 50, 51 y 52 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, se regulan distintos aspectos relativos a los juzgados de paz. Con base en lo dispuesto en su artículo 51.3, las instalaciones y medios instrumentales estarán a cargo de los Ayuntamientos de San Martín del Tesorillo, de Fuente Carreteros, de La Guijarrosa, de Fornes, de Torrenueva Costa, de La Zarza-Perrunal y de El Palmar de Troya.

En su virtud, oído el Consejo General del Poder Judicial, dispongo:

Artículo 1. *Objeto.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 99 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 4.3, 5 y 20.5 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, el objeto de esta orden consiste en establecer la fecha de entrada en funcionamiento del juzgado de paz de San Martín del Tesorillo, de Fuente Carreteros, de La Guijarrosa, de Fornes, de Torrenueva Costa, de La Zarza-Perrunal y de El Palmar de Troya, al haberse creado y constituido como municipios independientes, mediante segregación de los términos municipales de Jimena de la Frontera (Cádiz), de Fuente Palmera (Córdoba), de Santaella (Córdoba), de Arenas del Rey (Granada), de Motril (Granada), de Calañas (Huelva) y de Utrera (Sevilla), los municipios de San Martín del Tesorillo, de Fuente Carreteros, de La Guijarrosa, de Fornes, de Torrenueva Costa, de La Zarza-Perrunal y de El Palmar de Troya, con capitalidad en los núcleos de población de idéntico nombre.

Artículo 2. *Entrada en funcionamiento de los Juzgados de Paz de San Martín del Tesorillo, de Fuente Carreteros, de La Guijarrosa, de Fornes, de Torrenueva Costa, de La Zarza-Perrunal y de El Palmar de Troya.*

Los juzgados de paz de los nuevos municipios de San Martín del Tesorillo, de Fuente Carreteros, de La Guijarrosa, de Fornes, de Torrenueva Costa, de La Zarza-Perrunal y de El Palmar de Troya, con jurisdicción en dichos términos municipales y sede en los núcleos de población de San Martín del Tesorillo, de Fuente Carreteros, de La Guijarrosa, de Fornes, de Torrenueva Costa, de La Zarza-Perrunal y de El Palmar de Troya, entrarán en funcionamiento el 1 de octubre de 2019.

Madrid, 13 de junio de 2019.—La Ministra de Justicia, Dolores Delgado García.